Newmont		CODIGO: CN-SEC-PRO-013					
ARGENTINA	PROCEDIMIENTO PUESTO ALMACEN	Publicado: 11/05/2025					
SEGURIDAD PATRIMONIAL		Página 1 de 27					
Autor: Mariano Valdez Decoud Firmado por:	Revisor: Tomas Echegaray DocuSigned by:	Aprobador: Hernan Alonso Venier DocuSigned by:					
Mariano Valdez Decou	d Tomas Edugaray	Hernan Verner					

1. OBJETIVO

Establecer las consignas generales y particulares del Puesto Almacén, brindando a los colaboradores las herramientas necesarias para realizar las distintas tareas de control a fin de contribuir con los sistemas de seguridad de Newmont Cerro Negro.

2. ALCANCE

El presente procedimiento está dirigido para ser implementado por todos los colaboradores dependientes de la gerencia de Seguridad Patrimonial y cumplimentado por el resto de las áreas de Newmont Argentina.

3. DEFINICIONES

SCC: Security Control Center (Centro de control de Seguridad).

SIR: Security Incident Report (Reporte de Incidente de Seguridad).

Tarjeta de Acceso/ID Card: Tarjeta de Identificación personal.

Control de Acceso: Sistema que en función de la identificación ya autentificada permite un acceso.

Cambio de Turno (CDT): Movimiento programado en la plataforma de cambio de turno.

Transportista: Vehículo y/o individuo que requiere ingreso particular para realizar una entrega de mercadería pactada.

Ingreso a Estancia: individuo/s que requiere ingresar al predio para dirigirse a una estancia en particular.

Visita: Individuo/s que requieren ingresar para realizar una visita determinada y pactada previamente.

Visita corporativa: Colaboradores de NEWMONT que no presten servicios en Argentina.

ATS: Análisis de Trabajo Seguro. **ERM**: Equipo de Rescate Minero

Movimiento Interno: Se entiende como tal, a todo movimiento vehicular que deba realizarse más allá

de Barrera Vein Zone o más allá de Eco II

Control de AyD: Controles de Alcohol y Droga.

Bascula: Puesto de control destinado al pesaje de vehículos pesados y a la verificación de las entregas de mercadería provenientes del patio de almacén.

Mostrador: Puesto de control interno donde se realiza una segunda verificación del despacho de reservas dentro del almacén, asegurando la correcta entrega de los materiales.

4. RESPONSABILIDADES

GERENCIA: Respaldar y colaborar en la aplicación del presente procedimiento e instruir a todo su personal sobre la normativa a cumplir.



PROCEDIMIENTO PUESTO ALMACEN

CODIGO: CN-SEC-PRO-013

Publicado: 11/05/2025

Página 2 de 27

SUPERINTENDENCIA Y SUPERVISIÓN: Verificar y hacer cumplir el procedimiento. **COORDINACION:** Hacer cumplir el procedimiento e identificar oportunidades de mejoras. **OPERADORES:** Cumplir con el procedimiento.

5. DESCRIPCIÓN

I. CONSIGNAS GENERALES

i. ACTITUD Y APTITUD

- a. Habilidad: Estar preparado para manejar cualquier situación normal o imprevista que se pueda presentar y saber cómo y dónde buscar ayuda en caso de necesitarla.
- b. Vigilancia: Con espíritu de observador, estar alerta en todo momento mientras este en servicio, tratando de detectar de inmediato cualquier actividad, condición o peligro que pueda surgir en perjuicio de las personas, daños a la propiedad o a los bienes.
- c. Actitud: El vigilador es normalmente la primera persona con la que un visitante entra en contacto. La forma en la que se recibe a una persona y se contestan sus preguntas influirá en la impresión que esta se lleve de ustedes y de Newmont.
- **d.** Cortesía: Debe ser cortes en todo momento. La firmeza no es rudeza. Debe actuar con cortesía "sin vulgaridad"
- e. Conducta Ejemplar: Condúzcase en todo momento de forma tal de ser un ejemplo que redunde en un beneficio para Usted, para sus pares y para Newmont.
- **f. Interés en su Trabajo**: El vigilador debe estar orgulloso de su trabajo y mantener un vivo entusiasmo por su actividad diaria.
- g. Lealtad: Debe ser leal consigo mismo, con sus compañeros, superiores y con Newmont. La lealtad lleva implícita la confianza que su entorno podrá depositar en usted.
- h. Tacto: El vigilador de Newmont debe actuar sin vacilaciones ni emociones impropia. Mostrando siempre calma, porte digno y reserva en sus actitudes y expresiones.

ii. RESTRICCIONES

- **a.** Como norma general aplica todas las consideraciones correspondientes al CN SEC FOR 001 Acta de compromiso.
- b. Ningún personal del servicio de seguridad deberá acatar órdenes de alguien ajeno a su cadena de mando o no autorizada por el responsable de Seguridad Patrimonial debiendo informar esta consigna al personal en cuestión y dando parte a su superior inmediato.



CODIGO: CN-SEC-PRO-013

Publicado: 11/05/2025

Página 3 de 27

- **c.** No está permitido tomar servicio en el Puesto asignado con ningún tipo de elemento que no sea el asignado por la empresa Contratista y/o Newmont, incluyendo notebook, netbook, tablet, IPod y/o cualquier otro elemento electrónico de entretenimiento.
- **d.** No podrá, mientras se encuentra prestando servicio, realizar ningún tipo de actividad de recreación o entretenimiento (ver TV, deporte, etc.).
- **e.** El personal en servicio deberá efectuar el mínimo indispensable de llamadas telefónicas particulares en el ámbito del servicio, reservándose la empresa, el derecho de controlar este tipo de comunicaciones.
- **f.** No está permitido dormir en servicio, tomándose las medidas disciplinarias más severas ante esta violación de las normas de seguridad.
- g. No está permitido el traslado hacia el puesto asignado, de ningún tipo de elemento de propiedad de Newmont o contratista, como lo son los bienes muebles (algún artefacto del módulo habitacional u otro elemento de otros puestos).
- h. La permanencia dentro del Puesto deberá ser la mínima indispensable para el registro de novedades en el Libro de Actas y novedades del Puesto.
- i. No está permitido, salvo por razones plenamente justificables y con la autorización previa de Seguridad Patrimonial, la presencia en los puestos en horarios de no prestación de servicio.
- j. Ningún miembro de Newmont y/o Contratistas deberá incurrir en falta por exceso en las funciones realizadas, tales como privación ilegítima de la libertad, abuso de autoridad, agresiones, estando todas estas, tipificadas y normadas en el Código Penal de la Nación Argentina.
- **k.** No elevará comentarios o críticas, verbal o escrita, hacia Newmont o contratista, que atente contra las políticas, normas, programas, o procedimientos operativos, ni sobre los miembros integrantes de las mismas.
- I. Toda información proveniente de Newmont, será considerada confidencial, debiendo reservarse todo tipo de comentario con respecto a las mismas fuera del ámbito del objetivo.
- m. No se aceptarán regalos o presentes de ningún tipo o naturaleza, estando prohibido por lo tanto egresar del objetivo, con elementos pertenecientes a Newmont como así también de alguna empresa contratista.
- n. Está prohibido cualquier tipo de actividad comercial no autorizada expresamente por Newmont.
- **o.** No podrá retirarse del sitio, ningún elemento perteneciente al Servicio de Seguridad a excepción del uniforme asignado al vigilador y sus pertenecías.
- p. Está prohibido, presentarse a tomar servicio bajo el efecto de drogas, medicamentos no recetados o bebidas alcohólicas, ingresar con ellas o



CODIGO: CN-SEC-PRO-013

Publicado: 11/05/2025

Página 4 de 27

consumirlas dentro del objetivo.

q. Ningún empleado del servicio de seguridad está autorizado a realizar pedidos de ningún tipo a título personal, para beneficio propio o de terceros a empleados de Newmont o empresas contratistas o subcontratistas.

iii. DOCUMENTACION

a. LIBRO DE NOVEDADES

- I) La apertura y cierre del Libro de Actas y Novedades, al comenzar o finalizar su turno de servicio, deberá ser firmado con la entrega y el recibo del puesto conformes, con firma y aclaración de los vigiladores actuantes.
- II) Registrará en el Libro de Actas y novedades todo lo acontecido diferenciándose de las actividades rutinarias del puesto, sin omitir ningún detalle constatando que lo registrado sea fiel reflejo de la novedad, sin opiniones o consideraciones personales.
- **III)** Con respecto a los horarios, estos deberán ser asentados bajo el sistema horario de 24 horas.
- IV) El libro deberá ser confeccionado bajo las siguientes normas, establecidas por el departamento de Seguridad Patrimonial las cuales son de estricto cumplimiento por parte del personal de seguridad:
 - Todo registro deberá ser efectuado solamente con lapicera bolígrafo color negro, con letra clara y legible, no debiéndose realizar registros con abreviaturas.
 - ii) No podrán realizarse marcaciones, anotaciones o llamadas en los márgenes laterales utilizando marcadores y/o resaltadores.
 - iii) No está permitido realizar tachaduras, borraduras o raspones sobre el libro de actas. En caso de necesitar realizar una corrección se trazará una línea roja sobre lo incorrecto con la leyenda "Errose", con una rubrica al final de este del que suscribe.
 - iv) No está permitido utilizar ningún tipo de elemento corrector.
 - v) Al finalizar un registro deberá completarse el resto del espacio libre del renglón con una línea utilizando una regla, la cual deberá ser realizada en forma prolija.
 - vi) No se debe dejar renglones en blanco entre registro y registro.
 - vii) Sobre el margen izquierdo será colocado el horario de acontecida la novedad debiendo coincidir con el horario de realización del suceso.



CODIGO: CN-SEC-PRO-013

Publicado: 11/05/2025

Página 5 de 27

viii) Dicho libro de actas y novedades de servicio deberá conservarse en perfecto estado de conservación y mantenimiento.

ix) Cada vez que un Supervisor o el jefe de Servicio se presente en el puesto a realizar los controles pertinentes deberá asentar dicha patrulla en el libro especificando las actividades que realizo. La misma se efectuará con lapicera bolígrafo de color rojo.

b. ACTAS

I) Retención: Si el colaborador tiene algún elemento prohibido o no permitido, y es detectado por personal de seguridad, tanto en el ingreso al yacimiento o durante su estadía en el mismo, se le confeccionará el Acta de Retención correspondiente.

Producto de la confección de este tipo de acta, el área de Seguridad Patrimonial efectuará el reporte correspondiente con destino al área al cual el colaborador depende.

- II) Custodia: Cuando el empleado, contratista o visita ingrese al yacimiento con un elemento prohibido y lo declare antes de ser sometido a la Revisión de Pertenencias y Efectos Personales, se le confeccionará el Acta de Custodia correspondiente, el cual será devuelto al momento de retirarse del vacimiento.
- III) Hallazgo: Cuando el guardia de seguridad detecte o descubra un elemento o articulo el cual no debería encontrarse en ese lugar o sector, se confeccionará el QR SIR (Security Incident Report) correspondiente y esperar ordenes de su supervisor para levantar el mismo.
- IV) Apertura: Cuando algún área solicité el apoyo de Seguridad Patrimonial para la apertura de alguna oficina, dormitorio, contenedor, armario, etc. el/los vigiladores/es presenciarán el momento que se efectué y confeccionarán el Acta de Apertura correspondiente. CN-SEC-PRO-015 Procedimiento de Inspección de Mobiliario

II. CONSIGNAS PARTICULARES

El Puesto almacén se divide en dos sub puestos:

- Bascula
- Mostrador

i. BÁSCULA

a. Apertura de portón de almacén:



CODIGO: CN-SEC-PRO-013

Publicado: 11/05/2025

Página 6 de 27

 El vigilador, utilizando todos los EPP (Elementos de Protección Personal) necesarios y luego de haber sido alertado de modo radial, se aproximará al portón para efectuar la apertura de este.

- II) Sera el único autorizado a realizar la apertura del portón.
- III) Cuando el vehículo ingrese al sector del playón de almacén, el vigilador deberá cerrar el portón.
- IV) El vigilador, a pie, se dirigirá hacia el destino donde el vehículo realizo su detenimiento y posterior estacionamiento.
- V) Realizará un control del remito o reserva, verificando que se esté descargando o cargando los materiales que indica dicho remito.
- VI) En caso de existir alguna diferencia, deberá notificar al responsable de la descarga y realizar un SIR.
- VII) Una vez finalizado el control, reabrirá el portón para permitir el egreso del vehículo.

b. Pesaje y Control de pesados:

- Efectuara los pesajes y control de los camiones que ingresan y egresan de sitio, como así también para los vehículos que realicen movimientos internos.
- Para el pesaje de vehículos y en todos los casos, el vigilador deberá utilizar la báscula.
- III) Reportara toda anomalía en la tara o pesaje al Supervisor de MV y se confeccionara un SIR.
- IV) Todos los pesajes y mediciones se dejarán asentado en el Formulario de Báscula.

c. Revisión de vehículos pesados:

- I) El control se realizará tanto para ingresos, egresos y movimientos internos.
- II) El chofer del vehículo pesado debe realizar el control del personal en la Central de Bienvenida Vein Zone llevando consigo, en caso de tener, bolsos o mochilas de su pertenencia, previo a recibir el control vehicular habilitante para que pueda realizar el movimiento correspondiente.
- III) Una vez que haya realizado el controle n CBVZ, volverá al sector de bascula para realizar el control del vehículo.



CODIGO: CN-SEC-PRO-013

Publicado: 11/05/2025

Página 7 de 27

IV) Comenzará en el exterior desde la puerta del conductor siguiendo el sentido de las agujas del reloj y rodeará el vehículo hasta llegar el punto de partida.

- V) El vigilador solicitará al chofer que abra las cajas laterales y cualquier otro cajón exterior del vehículo para su inspección.
- VI) A continuación, pedirá la apertura del acoplado del camión, a fin de comprobar que no contenga elementos no especificados ni no autorizados.
- VII) Para iniciar la revisión interior, indicará al chofer que se sitúe junto a la puerta del conductor, y lo acompañará durante todo el recorrido de control vehicular.
- VIII) En la cabina, inspeccionará manualmente el asiento (incluido el espacio bajo el mismo), el tablero, la zona bajo el tapete y la puerta. Asimismo, pedirá al chofer que retire los tapetes y paneles inferiores (bajo los pedales y el tablero) para examinar minuciosamente todos los huecos en busca de objetos ocultos.
- IX) Luego, requerirá la apertura de la guantera delantera para verificar que no aloje pertenencias personales ni bienes de la empresa.
- X) Si se detectan sustancias peligrosas o artículos no autorizados sin remito de salida o autorización previa, el vigilador deberá notificar de inmediato al supervisor MV, elaborar un SIR, retener el elemento y confeccionar el acta de retención correspondiente.
- XI) Finalmente, el jefe de Servicio informará de forma inmediata al Coordinador/Supervisor de Seguridad Patrimonial, o a quien ejerza esa función en el área en ese momento.

d. Control de portones y puertas en bascula:

- I) El vigilador que desempeñe tareas en bascula deberá, al inicio de turno, controlar que los portones y puertas estén correctamente cerradas.
- II) En caso de detectar anomalía en candados o cerraduras durante el control de inicio de turno, avisar de inmediato al supervisor de Zona 1 MV y realizar el SIR correspondiente.
- III) A requerimiento de los colaboradores de almacén, realizara la apertura y cierre de portones.



CODIGO: CN-SEC-PRO-013

Publicado: 11/05/2025

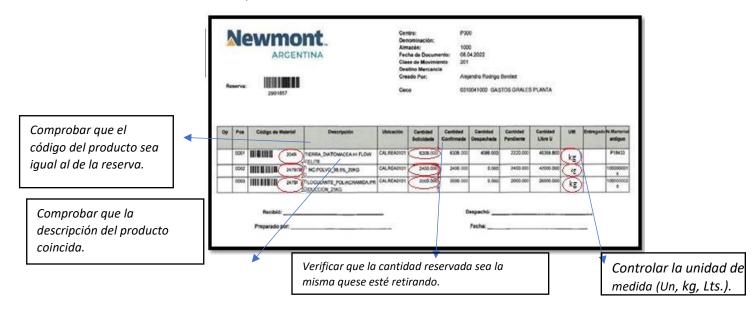
Página 8 de 27

IV) Al finalizar el turno, realizara un relevamiento de puertas y portones controlando que queden correctamente cerrados con el sistema de seguridad correspondiente.

ii. MOSTRADOR

a. Control de Reservas:

- El vigilador debe desempeñar sus funciones siempre dentro del local almacén.
- II) Se ubica en el mostrador de entrega de reservas.
- III) En caso de ser necesario y a orden, se brindará soporte en la entrega de reservas durante horas nocturnas.
- IV) Controlará la totalidad de entrega de reservas y que las mismas coincidan con los productos llevados al momento de su preparación y de su entrega (cantidad, marca, packaging, etc.).
- V) En caso de que exista alguna inconsistencia se deberá asentar en el libro de novedades, dar aviso al supervisor de Zona 1 MV y al operador de almacén, informando la inconsistencia.



b. Recorridos, Patrullas a pie:

- Al comenzar la patrulla, el vigilador deberá asegurarse de tener todos los EPP necesarios para realizar la misma. (Zapatos de seguridad, casco, guantes, protección visual y ropa de trabajo con cintas refractarias).
- II) Las patrullas a pie en almacén podrán ser Internas o Externas:



CODIGO: CN-SEC-PRO-013

Publicado: 11/05/2025

Página 9 de 27

a. Internas: Se consideran internas a aquellas que se realizan dentro del Warehouse (Almacén).

- Externas: Se consideran externas aquellas que se realicen la Playa de Materiales de almacén
- III) Durante la patrulla el vigilador deberá tomar fotografías de todos aquellos desvíos que observe y se la enviará al supervisor a fin de que se realice el SIR.
- IV) Al llegara el puesto el vigilador realizara el QR de patrulla.
- V) Todas las patrullas deben ser asentadas en el libro de novedades del puesto.
- VI) El vigilador debe estar presente al inicio de la jornada y al momento del ingreso del personal de almacén.
- VII) Al inicio de la jornada, el vigilador debe realizar el control de aberturas (ventanas, puertas y portones), que den al exterior de almacén y controlar que los mismos hayan estado cerrados, no hayan sido violentados ni sufrido ningún tipo de alteración durante la noche.
- VIII) El control de aberturas inicial debe quedar asentado en el libro de novedades.
- IX) Al finalizar la jornada, el vigilador se retirará con el ultimo colaborador que desempeñe tareas en almacén, salvo directiva contraria emanada por Seguridad Patrimonial.
- X) Al finalizar el turno, el vigilador deberá controlar que todas las aberturas (ventanas, puertas y portones), queden correctamente cerradas.
- XI) El control de aberturas al finalizar la jornada debe quedar asentado en el libro de novedades.
- XII) En el caso de detectar alguna novedad al momento de la recorrida final, se debe comunicar a operadores de almacén que cierren de manera correcta la abertura.
- XIII) En caso de persistir la novedad, se debe avisar al Supervisor MV, realizar SIR. Y asentar en el libro de novedades.

XIV)Control de puerta que da al contenedor trasero:

- a. El personal de almacén está autorizado a ingresar con materiales.
- b. **NO** está autorizado a salir con materiales por esa puerta.



CODIGO: CN-SEC-PRO-013

Publicado: 11/05/2025

Página 10 de 27

c. En caso de detectar salida de materiales por esa puerta se debe tomar fotografías y realizar el SIR correspondiente y dar aviso al supervisor de almacén de forma inmediata.

iii. SEÑALES SOSPECHOSAS

- **a.** Ante una actitud sospechosa (ocultar elementos empaquetados, nuevos y/o en cajas, personal merodeando, negativa a cooperar, etc.) los vigiladores deberán informar al Supervisor.
- **b.** Luego de dar la alerta, uno de los vigiladores (sin salir del predio) interrogara a él o los individuos/s a fin de indagar y obtener información sobre la situación.
- c. Se deben tener en cuenta en todo momento las señales sospechosas:





PROCEDIMIENTO PUESTO ALMACEN

CODIGO: CN-SEC-PRO-013

Publicado: 11/05/2025

Página 11 de 27

6. FORMATOS / REGISTROS

١	1 0	FECHA	CAMBIO/ MODIFICACION	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES
C)1	11/05/2025	-	SharePoint de Seguridad Patrimonial

7. DOCUMENTACION ASOCIADA Y/O DE REFERENCIA

- Ι. NEM-SEC-STA-001 - Security Performance Standard.
- II. NEM-SEC-STA-002 - Newmont Gold Control Standard.
- III. CN-HSS-PRO-004- Elementos de Protección Personal
- IV. CN-HSS-PRO-003 - Normativas Para Conducción de Vehículos y Equipos
- V. CN-HSS-PRO-009- Operativo Invierno
- VI. CN-HSS-PRO-004 Elementos de protección personal.
- VII. CN-HSS-PRO-032- Análisis de Trabajo Seguro
- VIII. CN-SEC-PRO-002 Procedimiento del puesto Central de Bienvenida Vein Zone

8. ANEXOS

- Ι. CN-SEC-FOR-001 - Acta de compromiso.
- II. CN-SEC-FOR-002 Acta de Retención y Custodia.
- III. CN-SEC-FOR-003 Acta de entrega.
- IV. CN-SEC-FOR-004 Acta de Apertura.
- V. CN-SEC-FOR-005 Acta Salida de Activos de Empresa.
- VI. CN-SEC-FOR-006 - QR Security Incident Report.
- VII. CN-SEC-FOR-007 - QR Patrullas.
- VIII. CN-SEC-FOR-008 QR Descarga de Combustible.
- CN-SEC-FOR 009 QR Control Vehicular. IX.
- Χ. CN-SEC-FOR-010 - QR Ingreso/Egreso de vehículos.
- XI. CN-SEC-FOR-011- QR Señales Sospechosas.
- XII. CN-SEC-FOR-012 - QR Control Vehicular propio.
- XIII. CN-SEC-FOR-015 - QR Bascula



PROCEDIMIENTO PUESTO ALMACEN

CODIGO: CN-SEC-PRO-013

Publicado: 11/05/2025

Página 12 de 27

ANEXO I: CN-SEC-FOR-001 - Acta de Compromiso

Newmont. ARGENTINA	ACTA DE COMPROMISO	CODIGO: CN = SEC- FOR - 001 Publicado: 03/07/2024
SEGURIDAD PATRIMONIAL		Página 1 de 2

Acta de Compromiso - Ingreso y Egreso de Cerro Negro

NOMBRE Y APELLIDO:	DNI:				
EMPRESA:	FECHA:				
FUNCIONES:					
Por el presente declaro bajo juramento conocer y ace	ptar las siguientes condiciones				
generales de ingreso, permanencia y egreso al Yacimiento Cerro Negro ("CN")					
establecidas por Oroplata S.A. Newmont (la "Empresa	a"), que figuran a continuación:				

- Al momento de ingreso y egreso a CN, sin ninguna excepción, deberá:
 - I. Pasar por las centrales de bienvenida, donde el personal de seguridad controlará bolsos, porta equipajes, equipajes de mano, mochilas, termos y/u otro elementos/medios de transporte de objetos personales, lo cual se efectuará mediante escáner móviles y/o estaciones fijas.
 - II. Realizar las pruebas de alcohol y drogas, tanto por selección del sistema de control aleatorio como por solicitud especifica, preventiva y de carácter obligatorio, en presencia de un testigo y del área de Servicios Médicos de Cerro Negro ("SSMM").
 - III. Todo lo antedicho se efectuará en cumplimiento de los procedimientos/políticas de CN: CN-SEC-PRO-002-Procedimiento Puesto Central de Bienvenida Vein Zone. CN-HSS-PRO-078_Examenes Médicos Preventivos de Alcohol y Drogas.
- 2. Se encuentra prohibido el ingreso a CN de cualquier tipo de objeto o dispositivo diseñado o susceptible de causar daño, herir o matar a seres vivos, o para destruir propiedades, incluyendo en dicha prohibición, de modo no taxativo, las armas en todas sus formas, (fuego, blancas, chizas, electrónicas, químicas, deportivas, etc.) como así también garrafas, navajas multifunción, cortaplumas y tijeras de más de 10cm de hoja.
- Se encuentra prohibido el ingreso de alcohol, estupefacientes y/o cualquier droga ilegal contemplada en la legislación nacional vigente.
- 4. Se encuentra prohibido el ingreso de medicamentos de uso personal que no estén avalados mediante receta médica correspondiente y con la debida autorización del área de SSMM de Cerro Negro, con excepción de medicamentos de venta libre. Siempre y cuando estos no ocasionen alteraciones de la conducta que puedan producir un riesgo para el propio colaborador o para terceros.
- Se encuentra prohibido el ingreso de plantas y animales a Cerro Negro.
- 6. Se encuentra prohibido el ingreso/egreso de minerales, de composición química definida. Sólido e inorgánico, o en estructura de minerales o no minerales y/o que no tiene una composición química específica. Quedan excluidos de la prohibición, el traslado hacia entes nacionales, provinciales y/o privados, con fines de control científicos, exportación y que se encuentren debidamente certificado su traslado mediante remito interno de la gerencia correspondiente.
- Todos aquellos elementos/bienes privados (no propiedad de la Empresa) que se ingresen a CN quedarán bajo la responsabilidad exclusiva de los

CN-SEC-PRO-002 ESTE DOCUMENTO NO ÉS CONTROLADO EN SU FORMATO IMPRESO REVISION: 03/07/2025



PROCEDIMIENTO PUESTO ALMACEN

CODIGO: CN-SEC-PRO-013

Publicado: 11/05/2025

Página 13 de 27

Newmont.	ACTA DE COMPROMISO	CODIGO: CN – SEC- FOR - 001 Publicado: 03/07/2024
SEGURIDAD PATRIMONIAL		Página 2 de 2

propietarios, debiendo estos presentar la documentación pertinente, (remito, factura o comprobante de titularidad) al momento del ingreso para su correspondiente control y firma por parte del personal de Seguridad de la Empresa. Asimismo, al momento de retirarlos, deberá acreditar dicha documentación firmada al personal de seguridad.

- 8. Los vehículos que ingresen a Sitio deberán cumplimentar los estándares exigidos por Newmont y serán inspeccionados por el personal de seguridad, a efectos de controlar el cumplimiento de los puntos antes descriptos. Si como consecuencia de dicha inspección se detectara algún elemento que no puede ser ingresado (conforme lo antes descripto) serán retenidos en el puesto con acta de custodia labrada para la posterior entrega de y/o destrucción según corresponda el caso.
- Se encuentra prohibido el ingreso de alimentos a CN. Excepto aquellos que se encuentren:
 - Bajo cumplimiento de normas alimentarias.
 - Sean industrializados.
 - En su envase original.
 - Cerrado al vacío.
 - Con el etiquetado correspondiente y con fecha de vencimiento legible.

No debe superar la cantidad de dos (02) elementos del mismo tipo por colaborador.

- 10. Se encuentra prohibido el retiro de CN de elementos tales como; juego de sabanas, almohadas, lámparas o cualquier otro elemento de propiedad de la Empresa, excepto que el retiro haya sido previamente aprobado conforme los procedimientos vigentes y esta aprobación se encuentre debidamente acreditada.
- 11. cn se rige por la política Ambiente de Trabajo Libre de Tabaco, por lo que está "prohibido" fumar en todos los ambientes cerrados, especialmente en las habitaciones, oficinas, cercanías de instalaciones de gas o combustibles tales como plantas de combustibles o áreas críticas.
- Se encuentra prohibido manipular los detectores de humo tanto en las habitaciones como en los espacios comunes.
- Se encuentra prohibida la realización dentro de CN de cualquier actividad comercial no permitida por las normas vigentes y/o que no sea aquella para la cual la empresa aprobó expresamente el ingreso.
- Se encuentra prohibido el traspaso de la ID Car, Marcar ingresos y/o salidas y/o firmar registros en nombre de otra persona. CN-HRM-PRO-003.

En caso de incumplimiento de las Condiciones mencionadas, la empresa se reserva el derecho a rechazar el ingreso de tales personas y/o vehículos, y de corresponder, efectuar las pertinentes denuncias policiales, acciones legales y/o aplicación de sanciones, conforme código disciplinario vigente.

Previa e integra lectura del presente, declaro conocer y acepto las Condiciones, y estar dispuesto/a a colaborar al cumplimiento de las mismas.

	FIRMA:	
CN-SEC-PRO-002	ESTE DOCUMENTO NO ES CONTROLADO EN SU FORMATO IMPRESO	REVISION: 03/07/2025



PROCEDIMIENTO PUESTO ALMACEN

CODIGO: CN-SEC-PRO-013

Publicado: 11/05/2025

Página 14 de 27

ANEXO II: CN-SEC-FOR-002 - Acta de Retención y Custodia

Newmon	f .									CO	DIGC	: CN-SE	C-F	OR-002
ARGENTIN		ACTA DE DETENCIONI CUSTODIA Publicado:												
	ACTA DE RETENCION/ CUSTODIA					09/	09/06/2024							
SEGURIDAD PATRIMONIAL														
PATRIMO	NIAL									Pág	jina 1	de 1		
										_				_
ACTA DE RETE	NCION / 0	CUSTO	DDIA	N°:	/	′				e		MC RRO N		
EN NEWMONT CERRO N	IEGRO, ALOS			DIAS DEL	MES DE			_	AÑO)			ווטב	EN SUSCRIBE
CHALLIMOTT COMO	20110, 11200				DNI	_			7.044	_	MICI	LIADO EN		
				ENL	A CIUDAI	DE				PRO	VINC	A DE		
TELEFONO N°:				N/A	ACIDO EL I	DIA				QUIE	N DE	SEMPEÑA	\ FU	NCIONES DE
				IPRESA										
SUSCRIBE LA PRESENTE CORTAPLUMA	CUCHILLOS	DE DEJA		IRMA DE F		LAR		ION/		-				
MANOPLAS	CONTUNDE		_	ROGA / A			_	ROSIN	vos		1			
PUNZANTES QUIMICOS	PIROTECNIA EXPLOSIVOS			SICOTROP SICOFARM		\vdash	GAS.	IRRIT	ANTE	\vdash				
OTRO QUE?	EXILOSIVOS			JICOLANA	VIACOS		una	INNI	AIVIL.					
OTRO QUE?														
OTRO QUE?	RIETO												_	
CARACTERISTICA DEL O	DETO.													
LOS CUALES FUERAN HA	ABIDOS EN:	ADOSAD	O AL (UERPO	EN LOS	ZAPA	TOS	EN	BOLSILLO	ВО	LSO	MOCHIL	A	CARTERA
				DATOS	DEL PO	RTAL	ЮR							
					DNI					DOM	(ICILI/	ADO EN	Т	
				DE LA	CIUDAD	DE				PRO	VINCL	A DE	_	
TELEFONO N°:				_	DO EL DIA					QUIE	N DE	SEMPEÑA	١FU	NCIONES DE
		EN LA	A EMP	RESA						•				
	OFICIA C	:ОМО Т	ESITO	O DE LA	RETEN	CION	(DE	HAB	ER EN L	A ZOI	(A)			
NOMBRE Y APELUDO														
DNI	L	UGAR Y F	ECHA I	DE NACIMI	IENTO									
DOMICILIADO EN									PROVINC	A DE				
TELEFONO		PRES	ENCIO	LA REQUIS	SA SI	NO	OBSE	RVO	EL ELEME	NTO R	ETEN	IDO	SI	NO
SE PROCEDE A RESGUAR	RDAR EL/LOS EL	EMENTO	S CON	(SOBRE	PAPEL - I	CAJA	- NYL	ON -	TELA - I	TC) Y	UNA	VEZ FINA	LIZA	DA LA
MISMA, SE FIRMA DE CO	ONFORMIDAD (ON LO A	CTUAE	O Y SE RE	alizan u	AS CO	MUNI	CACIO	NES COR	RESPO	NDIE	NTES.		
TEST	160	— 1		PO	SEEDOR			ı		UPFRV	ISOR	SEG PRIV		\neg
DNI		→ I	DNI					1	LEG					_
POR EL PRESENTE DEJO CO	ONSTANCIA DE H	ABER REA	UZADO	LA ENTRE	GADELOS	ELEM	ENTOS	Y/0	A DOCUM	ENTAC	ION C	ORRESPO	NDIE	NTE
AL SEÑOR									DNI				_	
LEGAJO: FECHA Y HORA				QUES	SE DESEM		FONC		ARTAMEN	TO DE	SEGU	IRIDAD PA	ATR	MONIAL
PRECINTO DE SGUIRDAL) N°					TELE	FUNC	,						
PRECIPIO DE SOURDAD	, n													
FIRMA					FIRM	MA								
DNI					DNI									
ACLARACION ACLARACION														
ENTREGO - SUPERVISOR SEG PRIV RECIBO														
PARA LA DEVOLUCION DE LA RETENCION SE DEBERA SOLICITAR CON 24 HS DE ANTELACION A LA SUPERVICION DE LA EMPRESA DE														
VIGILANCIA Y ESTA, SOL PATRIMONIAL, PROCEDI				_				NTE D	EL DEPAR	TAME	NTO	DE SEGUR	IDA	D
	FORMAR DE IN							TOS	PROHIBID	OS PA	RA IN	GRESAR	AL S	то
	ESTE D	OCUMEN	NTO NO	ES CONT	ROLADO	EN SU	FORM	MATO	IMPRESO		RE	visión: (9/0	6/2025



PATRIMONIAL

PROCEDIMIENTO PUESTO ALMACEN

CODIGO: CN-SEC-PRO-013

Publicado: 11/05/2025

Página 15 de 27

ANEXO III: CN-SEC-FOR-003 - Acta de Entrega

Newmont.		CODIGO: CN-SEC-FOR-003
ARGENTINA	ACTA DE ENTREGA	Publicado: 09/06/2024
SEGURIDAD PATRIMONIAL		Página 1 de 1

Newmont

DEP	ARTAMENTO	SEGURIDAD PATE	RIMONIAL	
POR EL PRESENTE DEJO CONSTANCIA DE HA	ABER REALIZADO LA ENT	REGA DE LOS ELEMENTOS Y/O L	A DOCUMENTACION CORRESPONDI	ENTE
AL SEÑOR			DNI	
QUE SE DESEMPEÑA EN				
FECHA Y HORA				
PRESINTO DE SGUIRDAD N°	FECHA Y	HORA APERTURA DEPOSITO		
EL CUAL CONFECCIONARA LA CORRESPO	ONDIENTE ACTA Y VERI	FICARA LA PROPIEDAD DE LO	S MISMOS ANTE EL RECLAMANTE	
FIRMA		FIRMA		
DNI		DNI		
ACLARACION	100	ACLARACION		
ENTREGO			RECIBO	

Elementos Entregados

Elemento	Observaciones

1	FORE DOCUMENTO NO ES CONTROL ADO EN OU FORMATO MODESO	REVISIÓN: 09/06/2024
1	ESTE DOCUMENTO NO ES CONTROLADO EN SU FORMATO IMPRESO	REVISION: 09/00/2024



PROCEDIMIENTO PUESTO ALMACEN

CODIGO: CN-SEC-PRO-013

Publicado: 11/05/2025

Página 16 de 27

ANEXO IV: CN-SEC-FOR-004 - Acta de Apertura

Newmont. ARGENTINA	ACTA DE APERTURA	CODIGO: CN-SEC-FOR-004 Publicado: 09/06/2024
SEGURIDAD PATRIMONIAL		Página 1 de 1

ACTA DE APERTUR	A N°:		/			N			ont. NEGRO
EN NEWMONT CERRO NEGRO, A LOS	DIA	AS DEL M	ES DE		_	AÑO			QUIEN SUSCRIBE
		DI	NI I			_	DOMIC	ILIADO	EN
		FNIA	CIUDAD DE				PROVINC	IA DE	
TELEFONO N°:			IDO EL DIA		QUIEN DESEMPEÑA FUNCIO			ÑA EUNCIONES DE	
ELLETONO IN .	EN LA EMPRE		DO LE DIA	_			QUIEN DE	SLIVIF	INA FONCIONES DE
TE	STIGO DE APERT		FPOSITARIO	DETO	S ELEMEN	TOS			
SR/SRA	JINO DE AFER	DI		DE EC	Jecemen	103	DOMIC	IIIADO	EN
экузка			CIUDAD DE				PROVINC		EN
TELEFONO N°:			DO EL DIA						ÑA FUNCIONES DE
101011	EN LA EMPRE			_			QUIEN DE	- CIVIII	ATT O TE O TE O TE O TE
PROCEDEMOS A RALIZAR LA APERTURA DE			HABITACION	CO	NTAINER	DE	EPOSITO	ALOS	EFECTOS DE EXTRAE
LOS ELEMENTOS QUE ABAJO SE ENUMERA	N. UTILIZANDO	PARA LA	APERTURA	_	LLAVE	TA	RJETA MA	_	OTRO ELEMENTO
NO EJERCIENDO VIOLENCIA NI DAÑANDO	EN LAS ABERTUR	RAS DEL	ACTIVO.						
ELEMENTOS RESCATADOS:									
1			11						
2			12						
3			13						
4			14						
5			15						
6			16						
7			17						
8			18						
9			19						
10			20						
ELEMENTOS PARTICULARES CON NUMERO	DE SERIE					PERE	CEDEROS	(PROC	EDE A DESCARTAR)
1		SERIE				1			
2		SERIE	2						
3 SER						3			
4		SERIE			4				
5		SERIE				5			
FINALIZADA LA TAREA, SE ENTREGA LOS	ELEMENTOS OL		LADON A CUE	EDVIS	OD / CUB	-	NDENTE /	CEDEN	TE EL CUAL EIDAAA
LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LO A								ounum	10,200
TESTIGO DNI	DNI	VIGILA	OOR MV		I 🗆	LEG	SUPERVIS	OR MV	

ESTE DOCUMENTO NO ES CONTROLADO EN SU FOI	RMATO IMPRESO REVISIÓN: 09/06/2025	



PATRIMONIAL

PROCEDIMIENTO PUESTO ALMACEN

CODIGO: CN-SEC-PRO-013

Publicado: 11/05/2025

Página 17 de 27

ANEXO V: CN-SEC-FOR-005 - Acta de Salida de Activos

Newmont. ARGENTINA		CODIGO: CN- SEC-FOR-005 Publicado: 09/06/2024
SEGURIDAD PATRIMONIAL	EMPRESA	Página 1 de 1

	UTORIZACION	SALIDA A	CTIV	OS EN	1PRE	SA	Ne	W	RGE	NTINA	
	AUT	ORIZA SUP	ERINT	ENDEN	TE - G	=R=	NTE				
N (CERRO NEGRO, A LOS	DIAS	S DEL MES	DE		AÑO			QUIEN:	SUSCRIE	
			DNI			_	DOMICIL	IADO EN			
			DE LA CIUE	DAD DE			PROVINC	IADE			
ELE	EFONO N°:		NACIDO EL	. DIA			QUIEN D	SEMPEÑ	A FUNC	IONES D	
		EN LA EMPRESA						LEGAJO			
	S	E DEBERA ADJUNTAI	R FOTOCO	PIA DE DNI DE	QUIEN AU	TORIZA					
UT	ORIZO AL SR/A				DNI						
ON	MICILIADO EN			CIUDAD			PROV				
LE	EFONO N°:		NACIDO E	DIA		- 1	QUIEN D	$\overline{}$		CIONES	
		EN LA EMPRESA						LEGAJO			
	RASLADAR FUERA DEL SITIO CERR	O NEGRO - PERITO N	MORENO E		NTES ELEM						
1				MARCA:		-	SERIE N				
2				MARCA:			SERIE N	r:			
3				MARCA:			SERIE N	ERIE N':			
4				MARCA:			SERIE N':				
5				MARCA:			SERIE N:				
6					SERIE N':			r:			
7							SERIE N:				
8		MARCA: SERIE									
_						_					
1	DECLARO QUE LOS BIENE TRALADO, SON DE PROP TRASLADA EL UNICO RESPO MISMOS COMO ASI TAMB TERCERO - ESTA AUTOR	IEDAD DE LA EM INSABLE DEL CU IEN DE LOS DAÑ RIZACION CADUC	IPRESA, JIDADO Y IOS QUE CA UNA	SIENDO QU RESGUAR PUEDAN C	JIEN LOS IDO DE L AUSAR A	05					
1	TRALADO, SON DE PROP TRASLADA EL UNICO RESPO MISMOS COMO ASI TAMB TERCERO - ESTA AUTO NU POR EL PRESENTE DEJO CONST.	IEDAD DE LA EM PINSABLE DEL CU IEN DE LOS DAÑ RIZACION CADUC JEVAMENTE A SI ANCIA DE HABER RE	IPRESA, JIDADO V IOS QUE CA UNA V ITIO. FALIZADO	SIENDO QU	JIEN LOS RDO DE LI AUSAR A IGRESA VISUAL DE	CARAC		AS, MAR	CA Y SE	RIE,	
	TRALADO, SON DE PROP TRASLADA EL UNICO RESPO MISMOS COMO ASI TAMB TERCERO - ESTA AUTOR NU	IEDAD DE LA EM PINSABLE DEL CU IEN DE LOS DAÑ RIZACION CADUC JEVAMENTE A SI ANCIA DE HABER RE	IPRESA, JIDADO V IOS QUE CA UNA V ITIO. FALIZADO	SIENDO QU	JIEN LOS RDO DE LI AUSAR A IGRESA VISUAL DE	CARACI DE LOS	TERISTICA	AS, MAR	CA Y SE	RIE,	
ION	TRALADO, SON DE PROP TRASLADA EL UNICO RESPO MISMOS COMO ASI TAMB TERCERO - ESTA AUTO NU POR EL PRESENTE DEJO CONST. CONJUNTAMENTE CON LA CO	IEDAD DE LA EM PINSABLE DEL CU IEN DE LOS DAÑ RIZACION CADUC JEVAMENTE A SI ANCIA DE HABER RE	IPRESA, JIDADO V IOS QUE CA UNA V ITIO. FALIZADO	SIENDO QU	JIEN LOS RDO DE LI AUSAR A IGRESA VISUAL DE	CARACI DE LOS	TERISTICA ELEMEN	AS, MAR	CA Y SE	RIE,	
NO	TRALADO, SON DE PROP RASLADA EL UNICO RESPO MISMOS COMO ASI TAMBI TERCERO - ESTA AUTOR NU. POR EL PRESENTE DEJO CONST. CONJUNTAMENTE CON LA CU MBRE Y APELLIDO	IEDAD DE LA EM INSABLE DEL CUE RIZACIÓN CADUC RIZACIÓN CADUC RIZACIÓN CADUC RIZACIÓN CADUC RIZACIÓN DE LA RICA DE HABER RE DOMPARACIÓN DE LA DRENO FECHA E ENCUNTRARAM DEBIENDO JUSTI D DE SEGURI	IPRESA, JIDADO) OS QUE CA UNA ITIO. IALIZADO A DOCUM I EXCLUI A QUE S IFICAR LA DAD PI	SIENDO QUE PRESGUAR PUEDAN COVEZ QUE IN EL CHEQUEO ENTACION PRESENTACION PRESENTACI	JIEN LOS JOO DE LA AUSAR A IGRESA VISUAL DE ESENTADA A A FIR D L AC A A A A A A A A A A A A A A A A A	CARACI DE LOS	TERISTICA ELEMEN LEGAJO	AS, MAR TOS DECI	CA Y SE	RIE, DS	
NO	TRALADO, SON DE PROPIRASLADA EL UNICO RESPONOMISMOS COMO ASI TAMBITERCERO - ESTA AUTORIO DE LA CONJUNTAMENTE CON LA CONJUNTAMENTO DE LO CONTROL CON LA CERRO NEGRO - PERITO MORE LO CONTROL CON LA CONJUNTAMENTO DE LO DEPARTAMENTO DESLINDANDO DE TODA	IEDAD DE LA EM INSABLE DEL CUE RIZACIÓN CADUC RIZACIÓN CADUC RIZACIÓN CADUC RIZACIÓN CADUC RIZACIÓN DE LA RICA DE HABER RE DOMPARACIÓN DE LA DRENO FECHA E ENCUNTRARAM DEBIENDO JUSTI D DE SEGURI	IPRESA, JIDADO) OS QUE CA UNA ITIO. IALIZADO A DOCUM I EXCLUI A QUE S IFICAR LA DAD PI	SIENDO QUE RESQUAR PUEDON CO VEZ QUE IN EL CHEQUEO ENTACION PRODUCEDO DE LE E PRODUZCO A PROPIEDA ATRIMONIA	JIEN LOS JOO DE LA AUSAR A IGRESA VISUAL DE ESENTADA A A FIR D L AC A A A A A A A A A A A A A A A A A	CARACIO DE LOS	TERISTICA ELEMEN LEGAJO	AS, MAR TOS DECI	CA Y SEI	RIE, DS	
NO NEC	TRALADO, SON DE PROPIRASLADA EL UNICO RESPONEMISMOS COMO ASI TAMBITERCERO - ESTA AUTORIO DE LA CONSUMENTAMENTE CON LA CONJUNTAMENTE CON LA CONJUNTAMENTO DE LO CONTROL DE LA RETENCION INMEDIATA, ANTE EL DEPARTAMENTO DESLINDANDO DE TODA SEGUIDIDAD ADIVADA	IEDAD DE LA EM INSABLE DEL CUE LEN DE LOS DAÑ REZACIÓN CADUC JEVAMENTE A S ANCIA DE HABER RE DOMPARACIÓN DE LO DRENO FECHA E ENCUNTRARADA, MOTIVARA DEBIENDO JUSTI D DE SEGURI CERTIFICACIÓN	IPRESA, JIDADO I JOS QUE CA UNA ITIO. EALIZADO A DOCUM V EXCLUI A QUE SI IFICAR LA DAD P J AL SI	SIENDO QUE RESQUAR PUEDON CO VEZ QUE IN EL CHEQUEO ENTACION PRE CHEQUEO ENTACION PROPIEDA ENTACION	JIEN LOS JOO DE LI AUSAR A IGRESA VISUAL DE LESENTADA A FIR D L L L L L L L L L L L L L L L L L L	CARACIC DE LOS	TERISTIC. ELEMEN LEGAJO	AS, MAR TOS DECI	CA Y SEI LARADO	RIE, OS	
NO NO REQ	TRALADO, SON DE PROPIRASLADA EL UNICO RESPONENTA DE UNICO RESPONENTA AUTOR MISMOS COMO ASI TAMBITERCERO - ESTA AUTOR NU. POR EL PRESENTE DEJO CONST. CONJUNTAMENTE CON LA COMBRE Y APELLIDO OVEDAD SI NO CUAL: QUISA - CERRO NEGRO - PERITO M. EL TUS ACTIVUS QUE SI PERSENTE DECLARACION ISMEDIATA, ANTE EL DEPARTAMENTO DESLINDANDO DE TODA SEGUIDIDAD RIPIYADA EJA CONSTANCIA QUE EL SR	IEDAD DE LA EM INSABLE DEL CUE LEN DE LOS DAÑ REZACIÓN CADUC JEVAMENTE A S ANCIA DE HABER RE DOMPARACIÓN DE LO DRENO FECHA E ENCUNTRARADA, MOTIVARA DEBIENDO JUSTI D DE SEGURI CERTIFICACIÓN	IPRESA, JIDADO I JOS QUE CA UNA ITIO. EALIZADO A DOCUM V EXCLUI A QUE SI IFICAR LA DAD P J AL SI	SIENDO QUE RESQUAR PUEDON CO VEZ QUE IN EL CHEQUEO ENTACION PRE CHEQUEO ENTACION PROPIEDA ENTACION	JIEN LOS JOO DE LI AUSAR FI IGRESA VISUAL DE ESENTADA A A FIR D L L E E E E E E E E E E E E E E E E E	CARACIC DE LOS	ELEMEN LEGAJO	AS, MAR TOS DECI	CA Y SEI LARADO	RIE, OS	

ESTE DOCUMENTO NO ES CONTROLADO EN SU FORMATO IMPRESO REVISIÓN: 09/06/2024



PROCEDIMIENTO PUESTO ALMACEN

CODIGO: CN-SEC-PRO-013

Publicado: 11/05/2025

Página 18 de 27

ANEXO VI: CN-SEC-FOR-006- QR SIR

SEGURIDAD

PATRIMONIAL

QR SECURITY INCIDENT REPORT

CODIGO: CN-SEC-FOR-006

09/06/2024

Página 1 de 1



ESTE DOCUMENTO NO ES CONTROLADO EN SU FORMATO IMPRESO REVISIÓN: 09/06/2024



PROCEDIMIENTO PUESTO ALMACEN

CODIGO: CN-SEC-PRO-013

Publicado: 11/05/2025

Página 19 de 27

ANEXO VII: CN-SEC-FOR-007 - QR Patrullas

Newmont.

ARGENTINA

SEGURIDAD

PATRIMONIAL

QR PATRULLAS

CODIGO: CN- SEC-FOR-007

Publicado: 09/06/2024

Página 1 de 1



ESTE DOCUMENTO NO ES CONTROLADO EN SU FORMATO IMPRESO

REVISIÓN: 09/06/2024



PROCEDIMIENTO PUESTO ALMACEN

CODIGO: CN-SEC-PRO-013

Publicado: 11/05/2025

Página 20 de 27

ANEXO VIII: CN-SEC-FOR-008- QR Descarga de Combustible

Newmont. CODIGO: CN-SEC-FOR-008 Publicado: **QR DESCARGA DE COMBUSTIBLE** 09/06/2024 SEGURIDAD **PATRIMONIAL** Página 1 de 1



ESTE DOCUMENTO NO ES CONTROLADO EN SU FORMATO IMPRESO REVISIÓN: 09/06/2024



PROCEDIMIENTO PUESTO ALMACEN

CODIGO: CN-SEC-PRO-013

Publicado: 11/05/2025

Página 21 de 27

ANEXO IX: CN-SEC-FOR-009 - QR Control Vehicular

Newmont.

SEGURIDAD **PATRIMONIAL** **QR CONTROL VEHICULAR**

CODIGO: CN-SEC-FOR-009

Publicado: 09/06/2024



ESTE DOCUMENTO NO ES CONTROLADO EN SU FORMATO IMPRESO REVISIÓN: 25/3/2024



PROCEDIMIENTO PUESTO ALMACEN

CODIGO: CN-SEC-PRO-013

Publicado: 11/05/2025

Página 22 de 27

ANEXO X: CN-SEC-FOR-010-QR Ingreso/Egreso de Vehículos

CODIGO: CN-SEC-FOR-010 Newmont. Publicado: 09/06/2024 QR INGRESO/ EGRESO VEHICULAR SEGURIDAD **PATRIMONIAL** Página 1 de 1



ESTE DOCUMENTO NO ES CONTROLADO EN SU FORMATO IMPRESO REVISIÓN: 09/06/2024



PROCEDIMIENTO PUESTO ALMACEN

CODIGO: CN-SEC-PRO-013

Publicado: 11/05/2025

Página 23 de 27

ANEXO XI: CN-SEC-FOR-011- QR Señales Sospechosas

Newmont. SEGURIDAD

PATRIMONIAL

QR SEÑALES SOSPECHOSAS

CODIGO: CN-SEC-FOR-011

Publicado: 07/07/2024

Página 1 de 1

QR SEÑALES SOSPECHOSAS https://forms.office.com/ r/mnZuAQ772R

ESTE DOCUMENTO NO ES CONTROLADO EN SU FORMATO IMPRESO REVISIÓN: 07/07/2025



PROCEDIMIENTO PUESTO ALMACEN

CODIGO: CN-SEC-PRO-013

Publicado: 11/05/2025

Página 24 de 27

ANEXO XII: CN-SEC-FOR-012-QR Control Vehicular Propio

Newmont.

SEGURIDAD PATRIMONIAL **QR CONTROL VEHÍCULOS PROPIO**

CODIGO: CN-SEC-FOR-012

Publicado: 09/06/2024

Página 1 de 1



ESTE DOCUMENTO NO ES CONTROLADO EN SU FORMATO IMPRESO [REVISIÓN: 09/06/2024



PROCEDIMIENTO PUESTO ALMACEN

CODIGO: CN-SEC-PRO-013

Publicado: 11/05/2025

Página 25 de 27

ANEXO XIII: CN-SEC-FOR-015- QR BASCULA

Newmont. **SEGURIDAD** PATRIMONIAL

QR BASCULA

CODIGO: CN-SEC-FOR-015

Publicado: 11/05/2025

Página 1 de 1



CN-SEC-PRO-013

ESTE DOCUMENTO NO ES CONTROLADO EN SU FORMATO IMPRESO

REVISIÓN: 11/05/2025



CODIGO: CN-SEC-PRO-013

Publicado: 11/05/2025

Página 26 de 27

9. RIESGOS FATALES ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD

Numero	Símbolo	Riesgo De fatalidad	Verificación de controles críticos
1		Golpeado por caída de objetos	 Barricadas y zona de exclusión. Dispositivos de contención y aseguramiento de objetos. Gatos y estabilizadores. Integridad del equipo. Limpieza o lavado. Sistema de captación.
2		Grúas e izajes	 Análisis de carga. Barricadas y zonas de exclusión. Equipos de izaje y aparejos certificados. Preparación del área de trabajo.
3		Interacción entre vehículo y peatón	 Dispositivos críticos de seguridad del vehículo Estacionamiento fundamentalmente estable. Frenos, dirección y neumáticos. Segregación de vehículos y peatones. Zonas de exclusión para peatones y protocolos de ingreso.
4		Material peligroso	 Aislamiento de energía para materiales peligrosos. Aprobación de materiales peligrosos (incluido registro). Dispositivos de detección y alarmas. Equipo de protección personal de materiales peligrosos. Instalaciones de almacenamiento. Preparación de la respuesta de emergencia. Sistemas de enclavamiento. Transferencia y manipulación de materiales peligrosos (equipos y procedimientos).



PROCEDIMIENTO PUESTO ALMACEN

CODIGO: CN-SEC-PRO-013

Publicado: 11/05/2025

Página 27 de 27

10. **BITACORIA DE CAMBIOS**

FECHA:	VERSION	DETALLE
07/05/2025	002	Punto II Consignas Particulares: Se menciona por sub puesto Bascula y Mostrador
07/05/2025	002	Punto II, i, b, IV) A partir de la publicación de este Procedimiento, todos los registros de los vehículos de carga se harán a través del QR BASCULA
07/05/2025	002	Punto II, ii, b, II) Las patrullas a pie se dividen en Internas y Externas.
07/05/2025	002	Punto II, ii, k Se agrega al control de las puertas traseras de Warehouse con particularidades en el uso de estas.